

ASCENSO 2025 – EDUCACIÓN BÁSICA MININTER

PREGUNTAS FRECUENTES

Sobre la inscripción

1. **¿Quiénes pueden participar del concurso?**
Pueden participar los profesores que se encuentran en la tercera escala nombrados en plazas de educación básica de instituciones educativas administradas por el Ministerio del Interior, incorporados a la CPM por disposición de la Ley N° 31378.
2. **Si cumpla 65 años en el año 2025, ¿puedo inscribirme al concurso?**
No, si cumple 65 años hasta el 31 de diciembre del año en que se convoca el concurso, es decir **hasta el 31 de diciembre de 2025**, no puede inscribirse.
3. **¿Cuál es el plazo para inscribirme?**
El plazo de inscripción es del 14 al 19 de noviembre de 2025. La inscripción es voluntaria y gratuita.
4. **¿El formulario de inscripción tiene carácter de declaración jurada?**
Sí, el formulario de inscripción tiene carácter de declaración jurada, siendo el postulante responsable de la veracidad de los datos consignados y validados en el mencionado formulario.
5. **¿Qué información debo registrar en el aplicativo de inscripción antes de inscribirme al concurso?**
Debe registrar, validar y/o actualizar, según corresponda, de manera obligatoria, sus datos de contacto y residencia. Una vez completados estos datos podrá acceder al formulario de inscripción.
6. **¿Qué procedimiento debo seguir si en el aplicativo de inscripción aparece el botón “validar” junto a mi correo electrónico?**
Si usted es el titular del correo electrónico y lo utiliza actualmente, haga clic en el botón “validar” para confirmarlo. En caso su correo no se encuentre actualizado, haga clic en el botón “modificar” para registrar su nuevo correo siguiendo las indicaciones solicitadas y luego haga clic en el botón “guardar” para que pueda continuar con su inscripción.
7. **Si me encuentro laborando como profesor de aula en las especialidades de Educación Física, Arte y Cultura, Educación Religiosa o inglés, ¿qué grupo de inscripción me muestra el formulario de inscripción?**
Le muestra el grupo de inscripción correspondiente a la modalidad y nivel/ciclo de su título de profesor o licenciado en educación.
8. **¿Puedo seleccionar la sede donde rendiré la Prueba Nacional?**
No, para esta convocatoria 2025 del concurso, la información de la sede de evaluación para rendir la Prueba Nacional se encuentra registrada en el aplicativo, de acuerdo con la información remitida por el Mininter.
9. **¿Puedo solicitar la verificación de la información que muestra el formulario de inscripción sobre mi grupo de inscripción y/o escala magisterial y realizar la confirmación de mis datos de postulación?**
No, para esta convocatoria 2025 del concurso se prescinde de realizar las siguientes actividades:
 - Verificación y actualización, de ser el caso, del grupo de inscripción y/o la escala magisterial por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

del Mininter o la Dirección de Recursos Humanos de la PNP.

- Publicación de postulantes que solicitaron verificación y actualización, de ser el caso, del grupo de inscripción y/o escala magisterial.
- Confirmación del grupo de inscripción y/o escala magisterial por parte del postulante.
- Publicación de postulantes que actualizaron su grupo de inscripción y/o escala magisterial.

10. Si tengo discapacidad, ¿es posible requerir ajustes razonables para rendir la Prueba Nacional?

Sí, en el formulario de inscripción existe una sección denominada “Información general sobre discapacidad”, en la cual debe declarar si cuenta con alguna discapacidad y seleccionar su tipo de discapacidad, además si presenta discapacidad visual, se ha colocado un desplegable con opciones de apoyo para elegir el tipo de prueba adaptada disponible para rendir la Prueba Nacional. En caso usted requiera otros ajustes razonables para rendir su prueba debe comunicarlo al correo electrónico adaptacionespun@minedu.gob.pe, inmediatamente culminada la inscripción al concurso, para coordinar las medidas que se adoptarán, considerando la viabilidad de estas.

11. Coloqué en el formulario de inscripción que cuento con discapacidad, ¿me otorgarán la bonificación de ley que me corresponde?

No, la finalidad de registrar que cuenta con discapacidad es para brindarle las facilidades al momento de la aplicación de la Prueba Nacional, mas no sustituye la presentación del documento que acredita la discapacidad, ante el Comité de Evaluación, para el derecho a recibir la bonificación por discapacidad, en el plazo establecido en el [cronograma](#).

12. ¿Cómo ingreso mi instituto, escuela y/o universidad si no aparece en la lista que proporciona el formulario de inscripción?

En la lista, debe seleccionar la opción OTROS y luego en el campo “nombre completo de la institución”, colocar el nombre de su instituto, escuela y/o universidad.

13. Si cuento con una plaza de profesor en una IE administrada por el Minedu y otra plaza de profesor en una IE administrada por el Mininter, ¿puedo postular para ascender en ambas plazas?

No, usted solo puede participar en un concurso de ascenso.

14. Si me inscribí en el Concurso de Ascenso de Educación Básica Mininter 2025 y ya no deseo participar, ¿qué procedimiento debo seguir?

Puede anular su inscripción ingresando al aplicativo hasta el término de la actividad de inscripción establecido en el [cronograma](#) o presentar su carta de renuncia al concurso ante la mesa de partes del Minedu, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de la publicación de los resultados finales de la Etapa Descentralizada.